



Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

Registro de asesores financieros previsionales

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar la inscripción en el Registro de asesores financieros previsionales y de entidades de asesoría financiera previsional a quienes hayan aprobado la prueba de acreditación de conocimientos aplicada por la Superintendencia de Pensiones (SP) y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa ([DL N° 3.500](#)).

Los asesores financieros previsionales y las entidades de asesoría financiera previsional son aquellas personas naturales o jurídicas que realizan las actividades de forma no personalizada, es decir, colectiva o grupal (artículo 171 del DL N° 3.500).

Revise más información en [el sitio de la SP](#).

El trámite se puede **realizar durante todo el año**.

Detalles

Antes de realizar este trámite, la persona solicitante debe haber aprobado la prueba de acreditación de conocimientos para asesores financieros previsionales y entidades de asesoría financiera previsional.

La Superintendencia de Pensiones (SP), a través de su sitio web y redes sociales, comunicará el inicio del proceso de rendición de la citada acreditación de conocimientos.

El formulario para solicitar la rendición de este examen se puede [descargar en la web de la SP](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.



¿Qué necesito para hacer el trámite?

Haber aprobado la evaluación para acreditar los conocimientos sobre materias previsionales y de seguros.

Luego, si es **persona natural**, enviar por correo electrónico y en formato PDF:

- Cédula de identidad (por ambos lados).
- Certificado de estudios (acreditación de enseñanza media o estudios equivalentes).
- Certificado de antecedentes comerciales emitido por la Cámara de Comercio de Chile.
- Certificado de Antecedentes del Registro Civil para fines especiales.
- Certificado de permanencia definitiva y cédula de extranjería al día, en caso de ser extranjera o extranjero.
- Boleta de Garantía o Póliza de Seguro.
- Declaración jurada.
- Solicitud de Inscripción Persona Natural.

Si es **persona jurídica**:

- Copia de la escritura de constitución y de sus modificaciones.
- Inscripción en el Registro de Comercio, con sus anotaciones marginales.
- Certificado de vigencia (salvo en el caso de sociedades constituidas de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.659).
- Boleta de Garantía o Póliza de Seguro.
- Solicitud de Inscripción Persona Jurídica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo, pero sí algunos de sus documentos asociados.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Redacte un correo electrónico con el asunto:

- “Solicitud de inscripción al registro (persona natural)”, en caso de ser persona natural.
- “Solicitud de inscripción al registro (persona jurídica)”, en caso de ser persona jurídica.

3. Envíe la documentación requerida al correo registroasesoresfinancieros@spensiones.cl.

Importante:

- A más tardar, el día hábil siguiente de enviada la solicitud recibirá un correo electrónico informando sobre la conformidad en la recepción de su requerimiento. Si no lo recibe, comuníquese al correo electrónico registroasesoresfinancieros@spensiones.cl.
- Una vez recibida la solicitud de incorporación al registro, la SP y la CMF tendrán un plazo de 20 días hábiles para comunicar su aprobación, rechazo, observaciones a subsanar u otro. En todos los casos, se entenderá que el trámite finalizó y, en caso de que la persona usuaria haya recibido observaciones a su solicitud, se considerará como un nuevo trámite, iniciando nuevamente el proceso.
- La usuaria o el usuario aprobado podrá consultar su registro en el sitio web de la SP y de la CMF.